Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf.

<u>Resumen</u>: Elevase a la Municipalidad de segunda categorias, las comisiones vecinales existentes a los distritos La Guardia y Esquiu en el Dpto. La Paz, conforme a lo dispuesto en el Art. 249 de la Constitucion Provincial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:30:29

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*